



Septuagésimo tercer período de sesiones
Tema 128 d) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 22 de diciembre de 2018

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/73/L.23)]

73/267. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones anteriores pertinentes para la cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes,

Recordando también el artículo 3 del Pacto de la Liga de los Estados Árabes¹, en virtud del cual se confía al Consejo de la Liga la tarea de determinar por qué medios habrá de cooperar la Liga con organizaciones internacionales para garantizar la paz y la seguridad internacionales y regular y fortalecer sus relaciones en todos los ámbitos,

Tomando en consideración el informe del Secretario General titulado “Un programa de paz”², en particular la sección VII, relativa a la cooperación con las organizaciones regionales, y el informe del Secretario General titulado “Suplemento de ‘Un programa de paz’”³,

Reconociendo la necesidad de reforzar aún más la cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes en pro de la consecución de los fines y objetivos comunes de ambas organizaciones,

Tomando nota con satisfacción del informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo⁴,

Encomiando las resoluciones y las recomendaciones de la 13ª reunión sectorial entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes y los organismos especializados de ambas organizaciones, celebrada en El Cairo en octubre de 2017, sobre el tema “Cooperación en materia de conservación y gestión de los recursos hídricos en la región árabe”, y de la 14ª reunión general de cooperación entre las

¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 70, núm. 241.

² A/47/277-S/24111.

³ A/50/60-S/1995/1.

⁴ A/73/328-S/2018/592.



Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes, celebrada en Ginebra en julio de 2018, en la que se abordaron las dificultades y amenazas que socavan la paz y la seguridad internacionales, así como el fortalecimiento de la cooperación conjunta de las dos organizaciones en todos los ámbitos,

Acogiendo con beneplácito la primera reunión del grupo de trabajo conjunto de alto nivel encargado del seguimiento de la aplicación de las disposiciones del protocolo por el que se modifica el texto del acuerdo de cooperación entre las dos organizaciones, que se celebró en Ginebra en julio de 2018 y en la que los participantes convinieron en que la colaboración actual entre la Secretaría de las Naciones Unidas y la secretaría de la Liga de los Estados Árabes había alcanzado un nivel avanzado en términos prácticos, que las partes desplegarían más esfuerzos por afianzar esa cooperación en el futuro, y que la apertura de una oficina de enlace de las Naciones Unidas ante la Liga de los Estados Árabes en El Cairo apoyaría y consolidaría esa cooperación en todos los aspectos que se abordan en el protocolo,

1. *Acoge con beneplácito* que Egipto haya aceptado abrir una oficina de enlace de las Naciones Unidas ante la Liga de los Estados Árabes en El Cairo, con el objetivo de aumentar la eficacia de la coordinación entre ambas organizaciones, y solicita a la Secretaría de las Naciones Unidas que se coordine con Egipto para acelerar el proceso de apertura de esa oficina y concluir, en cooperación con la secretaría de la Liga de los Estados Árabes, la elaboración y adopción del reglamento relativo a las funciones y el mandato de la oficina y, a ese respecto, solicita a la Secretaría de las Naciones Unidas y a la secretaría de la Liga de los Estados Árabes que continúen celebrando reuniones del grupo de trabajo de alto nivel encargado del seguimiento de las disposiciones del protocolo hasta que se abra la oficina de enlace en El Cairo;

2. *Solicita* a la Secretaría de las Naciones Unidas y a la secretaría de la Liga de los Estados Árabes que continúen sus consultas periódicas, a todos los niveles, a fin de intercambiar información y de revisar y fortalecer los mecanismos de coordinación y seguimiento, en particular en los ámbitos de la política y la seguridad;

3. *Pone de relieve* que resulta esencial e importante intensificar la cooperación entre la Liga de los Estados Árabes y los enviados especiales de las Naciones Unidas que se ocupan las crisis actuales de la región árabe, de forma que se logre un entendimiento más cabal de las crisis de la región, y con el objetivo de fortalecer la capacidad de las dos organizaciones para encontrar soluciones eficaces a esas crisis mediante la labor conjunta;

4. *Exhorta* a los organismos especializados, los programas y las instituciones de las Naciones Unidas a que prosigan su interacción con sus homólogos en las organizaciones y las instituciones árabes y mejoren los mecanismos para celebrar consultas con ellos, con miras a ejecutar proyectos y programas acordados por las dos partes y a hacer el mayor uso posible de las instituciones árabes y de su experiencia técnica en la ejecución de proyectos en la región árabe;

5. *Pone de relieve* la importancia de celebrar la 14ª reunión de cooperación sectorial entre las dos organizaciones y sus organismos especializados en la sede de la Liga de los Estados Árabes en 2019, cuyas fechas y tema acordarán las secretarías de ambas organizaciones a su debido tiempo, y la 15ª reunión general de cooperación entre ambas organizaciones y sus sistemas en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena en 2020, en las fechas que acordarán las secretarías de ambas organizaciones a su debido tiempo;

6. *Exhorta* a los organismos especializados, las organizaciones y los programas del sistema de las Naciones Unidas a que informen al Secretario General, a más tardar en enero de 2020, sobre los avances hechos en su cooperación con la

Liga de los Estados Árabes, en particular sobre la aplicación de las propuestas y los programas multilaterales aprobados en la 14ª reunión general de cooperación entre ambas organizaciones;

7. *Solicita* al Secretario General que, en su septuagésimo quinto período de sesiones, le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

8. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo quinto período de sesiones, en relación con el tema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo”, el subtema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes”.

*65ª sesión plenaria
22 de diciembre de 2018*